

Publicidad

**EL SOFTWARE ELECTORAL  
NO CUENTA VOTOS,  
LOS CONSOLIDA**

DALE TU VOTO DE CONFIANZA  
AL PROCESO ELECTORAL

2026  
ELECCIONES



Ricardo Roa, presidente de [Ecopetrol](#), asumió el cargo tras la llegada del gobierno Petro. Crédito: Colprensa.

Poder • Publicado el 11 de febrero de 2026 a las 3:00 am 

## Ricardo Roa: la Fiscalía mantiene en suspenso el capítulo de financiación con fuentes prohibidas

Publicidad

DALE TU VOTO  
DE CONFIANZA  
AL PROCESO ELECTORAL

2026  
ELECCIONES



ALBEIRO  
COMERCIANTE Y  
JURADO DE VOTACIÓN

REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

El ente acusador informó que Roa, exgerente de campaña de Petro Presidente y actual presidente de [Ecopetrol](#), será imputado únicamente por violación de topes electorales. La actuación penal se concentra en el exceso de gasto y, por ahora, deja fuera del proceso la discusión sobre el origen de los recursos identificados por el CNE.

Por: [Sylvia Charry](#)

 Leer después



Las últimas noticias de Cambio también están en nuestro canal de WhatsApp.

[Seguir a Cambio en WhatsApp](#)

[No mostrar más este mensaje](#)

A finales de noviembre del año pasado, el Consejo Nacional Electoral (CNE) cerró su investigación administrativa sobre la financiación de la campaña Petro Presidente con una conclusión clara: Ricardo Roa, como gerente, debía responder por la violación de topes y por financiación de campañas electorales con fuentes prohibidas. Por ese hallazgo compulsó copias a la Fiscalía para que investigara la eventual responsabilidad penal por esos hechos y por otras conductas que pudieran derivarse del expediente, entre ellas fraude procesal. Meses después, la respuesta penal comenzó por una vía más acotada: la Fiscalía citó a imputación únicamente por la violación de topes. Por ahora, Roa la está sacando barata.



[PERSONAJES](#)

**“Cual ave de rapiña”: Camilo Romero arremete contra Roy Barreras por la consulta sin Cepeda**

## ¿Por qué imputó la Fiscalía a Ricardo Roa?

Es necesario entender la diferencia entre ambos escenarios y, sobre todo, por qué en este caso se complementan. El CNE actúa en el plano administrativo: reconstruye ingresos y gastos para verificar el cumplimiento de las reglas electorales. Es decir, no investiga delitos ni impone sanciones penales. Cuando encuentra indicios de conductas que podrían encajar en tipos penales, traslada el expediente a la Fiscalía, que es la encargada de determinar responsabilidades individuales ante los jueces.

Eso, justamente, fue lo que hizo en el caso de Roa cuando le impuso una multa cercana a los 6.000 millones de pesos por las irregularidades en la financiación y compulsó copias a la Fiscalía para investigar posibles delitos.

- Las fallas administrativas de Ecopetrol que dejaron en riesgo más de 86.000 millones de pesos, según la Contraloría

Partiendo de esa base, el análisis del órgano electoral resulta relevante porque su estudio sobre el exceso de gasto será, previsiblemente, insumo central para la imputación sobre la violación de topes electorales. Mientras tanto, el estudio que hizo sobre financiación de campañas electorales con fuentes prohibidas no ha tenido eco en la Fiscalía.

En esa revisión, el CNE rehizo las cuentas incorporando rubros que consideró omitidos o subestimados –logística, publicidad y eventos– y concluyó que el monto real ejecutado superó en aproximadamente 5.300 millones de pesos los límites fijados para la primera y segunda vuelta presidencial. Dicho en términos simples: al incluir todos los gastos identificados, la campaña debió de estar dentro del margen

lugar todos los gastos documentados, la campaña dejó de estar dentro del margen permitido.

El organismo también examinó el origen de ciertos apoyos económicos y concluyó que parte del respaldo financiero provenía de personas jurídicas, una fuente restringida por el marco legal electoral, bajo las reglas constitucionales y legales aplicables, las campañas presidenciales deben financiarse con aportes permitidos –principalmente de personas naturales– y no mediante recursos canalizados desde estructuras colectivas con personería jurídica.



**CONTENIDO ESPECIAL**

### **“Hoy hablamos de reconciliación”: el Meta reescribe su historia con el turismo sostenible y de paz**

Entre los episodios señalados por el CNE aparecen aportes y apoyos vinculados a la **Unión Sindical Obrera (USO)** y a **Fecode**, además de la asunción de costos asociados a actividades proselitistas por parte de **personas jurídicas**, lo que para el organismo encaja en financiación con fuentes prohibidas.

El CNE revisó, por ejemplo, la financiación del evento de cierre en el **Movistar Arena**, donde identificó componentes del costo asumidos por terceros jurídicos, así como pagos relacionados con la operación de **testigos electorales**, que –según la reconstrucción administrativa– no quedaron plenamente trazados en los reportes oficiales.

Esa revisión estuvo acompañada de otro hallazgo: inconsistencias en la forma en que algunos gastos fueron reportados. El CNE señaló que ciertos rubros no contaban con la trazabilidad exigida por el sistema de reporte electoral, lo que impedía reconstruir plenamente el flujo de recursos y alteraba la fotografía financiera de la campaña. Para el organismo, la combinación de apoyos no autorizados y registro incompleto justificaba la compulsa de copias a la Fiscalía.

Sin embargo, la primera respuesta de la Fiscalía fue pragmática, por decir lo menos. La imputación por violación de topes descansa en la comparación entre gasto permitido y gasto ejecutado, una ruta más lineal sustentada en peritajes contables. No implica, al menos en esta etapa, **examinar la procedencia de los aportes ni la estructura financiera que permitió su canalización**.

## **Los pendientes en la investigación sobre la campaña Petro Presidente**

La decisión no clausura las demás líneas del expediente, pero sí define el alcance inmediato de la respuesta penal del Estado. Por ahora, queda en mora la línea de investigación sobre quién financió parte de ese gasto ni en la forma en que esos recursos fueron reportados. Y no es la única.

Desde abril de 2024, la fiscal, Luz Adriana Camargo, anunció que llevaba **seis indagaciones por presunta financiación de la campaña del hoy presidente, Gustavo Petro**, con fuentes prohibidas, en las que se investigan las actuaciones de la vicepresidenta, Francia Márquez; el ministro de Salud, Guillermo Alfonso Jaramillo; el ministro del Interior, Armando Benedetti, y el presidente de **Ecopetrol**, Ricardo Rúa, entre otros. A la fecha, no se conocen otros avances.

La defensa de Roa, Juan David León, ha sostenido públicamente que presentarán las cuentas necesarias para argumentar que no hubo violación de topes y, además, que una imputación de cargos no es una condena (sólo es un primer acto de comunicación de la Fiscalía) por lo que su cliente no renunciará a Ecopetrol.



Las últimas noticias de Cambio también están en nuestra publicación de Google Noticias.

[Seguir a Cambio en Google Noticias](#)

[No mostrar más este mensaje](#)

[Comentar este artículo](#)

Aún no hay comentarios

[Comentar](#)

[Temas en este artículo](#)

Ricardo Roa

Ecopetrol

Fiscalía

• • •

Artículo exclusivo para suscriptores

[Suscriptores](#)

[Compartir](#)



## Más de Poder

PÓDER

11 Febrero 2026



PÓDER

10 Febrero 2026



PÓDER

10 Febrero 2026



PÓDER

10 Febrero





Petro revela supuesto plan para sabotear su encuentro con Trump y denuncia intentos de asesinato



Aida Quilcué: entre su liderazgo indígena, la persecución y una vida marcada por la violencia



Guardia Indígena encontró a la senadora Aida Quilcué y a sus escoltas: "Todos están bien"



Colombia de Cor  
debajo

## Lo último

PERSONAJES

11 Febrero 2026



**“Cual ave de rapiña”: Camilo Romero arremete contra Roy Barreras por la consulta sin Cepeda**

CIENCIA

11 Febrero 2026



**Eclipse solar anular o “anillo de fuego” del 17 de febrero de 2026: cómo ver desde Colombia y a qué hora**

PUNTOS DE VISTA

11 Febrero 2026

**Intimidación armada y linchamiento digital: el amargo panorama electoral de 2026**

PUNTOS DE VISTA

11 Febrero 2026

“¿Cuán

# CAMBIO



Facebook



Instagram



TikTok



X



YouTube



WhatsApp

## Menú

### Su cuenta

Configuración

Cerrar sesión

### Lista de lectura

Leer después

Historial

### Portada

Ir a la portada

### Buscar

Buscar en Cambio

### Áreas

Ciencia

Cultura

Deportes

Economía

Educación

Empresas

Elecciones Colombia 2026

Gastronomía

### Opinión

Los Danielés

Personajes con Julio Sánchez Cristo

Puntos de vista

### Patrocinado

Contenido especial

Contenido patrocinado

### Más

Foros

En vivo

### Ayuda

### Sobre Cambio

Contáctenos

Planes de suscripción

Párate con nosotros

Hacer una denuncia

Quiénes somos

### Legal

Genero	Especiales	
Internacional	Imaginar la democracia	Términos y condiciones
Justicia		
Mascotas	Peso a peso, paso a paso	Políticas de privacidad
Medio ambiente		
Orden público		
País		
Poder		
Salud y bienestar		
Tecnología		

Protección del consumidor



El uso de este sitio web implica la aceptación de [términos y condiciones](#) y [políticas de privacidad](#) de Cambio Comunicaciones Colombia. Todos los derechos reservados. Prohibida su reproducción total o parcial, crear copias físicas o digitales así como su traducción a cualquier idioma sin la autorización escrita de su titular.